

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cinco, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.8-95 que nombra al Lic. Quilvio Hernández Casanova, Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Quilvio Hernández Casanova, queda nombrado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, en sustitución del General de Brigada Marcos Jiménez, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cinco, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.9-95 que declara libre la importación de azúcar refino, a partir del día martes 17 de enero de 1995.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9-95

CONSIDERANDO los graves inconvenientes que está causando a determinados sectores de la industria nacional, así como en el pueblo en general, la escasez que se ha registrado en el azúcar refino en el mercado doméstico en las últimas semanas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara libre la importación de azúcar refino, a partir del día martes 17 de enero de 1995, si al día anterior de esa fecha los productores nacionales no han abastecido totalmente el mercado nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cinco, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.10-95 que nombra a los señores Ing. Abraham Selman Hasbún y General de Brigada Marcos Jiménez, F.A.D., Vicepresidente de la Junta Directiva del Patronato Pro-Desarrollo del Beisbol Dominicano y Presidente de la Comisión Hípica Nacional, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 10-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Abraham Selman Hasbún, queda designado Vicepresidente de la Junta Directiva del Patronato Pro-Desarrollo del Beisbol Dominicano, en sustitución del señor Mario V. Alvarez Dugan.